# CELLOPTI S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2012
junto con el informe del Comisario

# Informe del Comisario

# CELLOPTI S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2011

junto con el informe del Comisario

CPA. **Fernando Tarapués**
**RNCPA 30379**

**Av. Amazonas y Naciones Unidas**
**Torre Empresarial Piso 9 ofic. 905**
**Teléfonos: 2447 428 / 099 939 526**

# A los Socios de CELLOPTI S.A.

1. En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, hemos revisado el estado de situación financiera de **CELLOPTI S.A** al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es emitir como comisario un informe sobre estos estados financieros, basados en nuestra revisión.

2. Nuestra revisión fue diseñada y realizada para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. La revisión incluye el examen, mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, así como la evaluación del sistema de control interno, los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

3. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CELLOPTI S.A.,** al 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

4. Nuestra revisión fue hecha con el propósito de formarnos nuestra opinión sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo. En nuestra calidad de Comisario hemos verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de **CELLOPTI S.A.**, así como el manejo de los correspondientes libros de actas y de acciones; sobre los cuales, en nuestra opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran nuestra atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General en todos sus aspectos.

5. En base a lo indicado en el párrafo 4, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de prestación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales de Accionistas, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que nos hiciera pensar que deban ser informados a ustedes. Adicionalmente, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.

CPA. **Fernando Tarapués**
**RNCPA 30379**

**Av. Amazonas y Naciones Unidas**
**Torre Empresarial Piso 9 ofic. 905**
**Teléfonos: 2447 428 / 099 939 526**

6. Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre 2012, son los primeros que la Compañía ha preparado aplicando NIIF.
7. Este informe de comisario es solamente para conocimiento de la Administración de **CELLOPTI S.A.** y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser usada para ningún otro propósito.

8. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, la Administración de CELLOPTI S.A.. adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) desde el inicio de labores abril 2012.

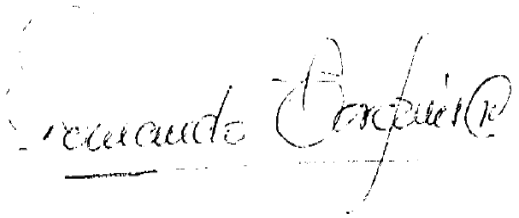

Quito- Ecuador
Mayo 27 de 2013